AGO-047-2019
10-06-2019

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el programa de actividades especiales del Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna y en atención a la denuncia DE-53-2019, con el objetivo de verificar las acciones ejecutadas por la Administración Activa del área de salud de Aguas Zarcas, para cerrar el tercer turno del servicio de Emergencias los viernes y sábados.

En el 2011, esta Auditoría emitió el informe AGO-266-2011 "Evaluación de la gestión administrativa de los servicios asistenciales brindados en el primer nivel de atención, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad del área de salud de Aguas Zarcas, U.E. 2473", siendo que el alcance de ese estudio comprendió de enero a mayo del 2011, ampliándose en los aspectos que se consideró necesario. En atención al hallazgo 8, relacionado con las jornadas de trabajo del servicio de Emergencias, se emitió la recomendación 3, la cual se estableció cumplida a través del seguimiento ordinario SAGO-11-266-2-2016, del 9 de febrero de 2016, quedando bajo absoluta responsabilidad de las autoridades a cargo del área de salud de Aguas Zarcas y de la Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, velar por la adecuada prestación de los servicios de salud y el uso eficiente de los recursos públicos asignados.

Así las cosas, el Dr. ARM, Director Médico del área de salud de Aguas Zarcas, mediante oficio DASAZ-243-2019, del 16 de abril de 2019, comunicó al Dr. GZD, Director Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, el cierre del tercer turno del servicio de Emergencias los viernes y sábados de las 10:00 p. m. a las 7:00 a.m., decisión administrativa que fue avalada por la citada Dirección Regional y comunicada a la Dirección de Red de Servicios de Salud a través del oficio DRSSRHN-1046-2019, del 30 de abril de 2019; sin embargo, no se consideró el riesgo de suspender la prestación de los servicios de salud, la distancia y capacidad resolutiva de otros centros médicos más cercanos, el costo beneficio, entre otros aspectos que pueden incidir en la calidad de atención de los asegurados y que podrían poner en riesgo su salud y/o vida inclusive.

Se aclara que en el informe de Auditoría AGO-266-2011, emitido hace 8 años, no consta alguna recomendación que sugiriera el cierre del servicio de Emergencias del área de salud de Aguas Zarcas, como lo hizo ver el Dr. ARM, Director Médico de esa Unidad Ejecutora, en correo electrónico del 29 de abril de 2019.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Control y Fiscalización recomendó a la Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Norte y a las autoridades del área de salud de Aguas Zarcas, efectuar un análisis a través del cual determinen el impacto del cierre del servicio de Emergencias los viernes y sábados de las 10:00 p.m. a las 7:00 a.m., entre otros aspectos que pueden incidir en la calidad de atención de los asegurados y que podrían poner en riesgo su salud y/o vida inclusive.

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888
CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"